



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2944

Aprobada en 1ª Vuelta: 05/12/1995 - B.Inf. 39/1995

Sancionada: 28/12/1995

Promulgada: 04/01/1996 - Decreto: 17/1996

Boletín Oficial: 11/01/1996 - Nú: 3328

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1º.- Otórgase una pensión vitalicia, en beneficio de  
Erick HECHEN, en su condición de haberse desem  
peñado en cargos electivos en la Provincia de Río Negro y  
encontrarse encuadrado en los términos de la resolución  
nº 10/90 de esta Legislatura.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.